

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia Quindío., Febrero Nueve (09) de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00182-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha paso al señor Juez, INFORMÁNDOLE que mediante auto de fecha 7 de febrero de 2020 (Archivo No.01, folio 193), del expediente virtual, y se concedió al Liquidador designado, término para rendir informe, respecto a los Estatutos, estado contable y financiero del Sindicato. No ha rendido tal información. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.  
Secretaria

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta este Despacho, que el Liquidador designado Doctor ALEXANDER BENJUMEA LOAIZA, no ha procedido conforme a lo dispuesto en providencia de fecha 7 de febrero del año 2020.

SE REQUIERE, para que proceda a rendir la información que le fuera solicitada, esto es, un informe respecto a los Estatutos, estado contable y financiero del Sindicato de Empleados Carcelarios de Armenia "SINEMCARARME".

Notifíquese la presente providencia, al referido Liquidador.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO  
Juez

09/03/2022

Caf

**Firmado Por:**

**Luis Dario Giraldo Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 003  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8feef7db7fbe4a1f0ef4e2318d00ea519ffb576371be089b5ed6cf5678214710**

Documento generado en 11/03/2022 02:57:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**